

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2022-0117

13 de septiembre de 2022

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
13 SEP 2022 4:12:50

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

Comparece, la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Educación (DEPR), a través de su Secretario, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, haga entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un **término de diez (10) días**:

1. La partida presupuestaria específica de dónde provienen los fondos que serán distribuidos a la empleomanía del DEPR en general, y al magisterio en particular, por concepto de "Hazard Pay/Premium Pay" trimestral bajo el *Coronavirus Relief Act (CARES Act)* o el *American Rescue Plan*.
2. La fuente jurídica, o fuentes jurídicas, que facultan al Secretario del DEPR a imponer al magisterio cada uno los criterios enumerados en el MEMORANDO SOBRE EL PROCESO PARA LA OTORGACIÓN DEL INCENTIVO TRIMESTRAL PARA EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR ASISTENCIA, PRODUCTIVIDAD Y ALTO DESEMPEÑO POR CUATRO TRIMESTRES, de 8 de septiembre de 2022, como condición para recibir el desembolso cada trimestre del "Hazard Pay/Premium Pay".
3. Un análisis jurídico mediante el cual se detalle cómo se advino a la conclusión de derecho esbozada en el Memorando referido en el sentido de que la Ley 85-2018, un estatuto de redacción previa a la pandemia vinculada al COVID-19 y aprobado con anterioridad al *Coronavirus Relief Act (CARES Act)* y al *American Rescue Plan*, delega al Secretario de Educación la discreción absoluta para determinar qué maestras o maestros se beneficiarán del incentivo denominado "Hazard Pay/Premium Pay", o de cancelarlo, a base de criterios de su adopción unilateral. (Véanse págs. 1-3 del Memorando referido).
4. Una certificación que acredite las fechas en que las plataformas cibernéticas para la planificación docente en línea, el Sistema de Información Estudiantil (SIE), Mi Portal Especial (MiPE) y el Portal de Cumplimiento y Seguimiento (PCS) se hicieron o harán accesibles a la totalidad del personal llamado a laborar en ellas. (Véase el ANEJO 1 del Memorando referido).


María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño